



# JORNADAS TÉCNICAS de Compras y Contrataciones Estatales

## COMPRAS PÚBLICAS A LA AGRICULTURA FAMILIAR Y LA PESCA ARTESANAL

22 de octubre de 2018



**DGDR**  
DIRECCIÓN GENERAL DE  
DESARROLLO RURAL

Juntos,  
para un desarrollo  
con todos y para todos



# Experiencia previa de participación de la Agricultura Familiar en las compras públicas

## Convenio de organizaciones con el Ministerio del Interior

- Carne de Cerdo (CALUPROCERD)
- Carne de Pollo (CONAFPU)
- Derivados harina (Cooperativa Molino Santa Rosa y Caorsi)
- Hortalizas (Cooperativa San Antonio)

# Experiencia previa de participación de la Agricultura Familiar en las compras públicas

## Compras del convenio con Ministerio del Interior\*

	2014- abril 2018		
Rubro	Volumen (ton)	Monto (US\$)	Nº productores
CARNE CERDO	1553	167.895.511	95
CARNE AVE	3.188	222.500.285	13
HORTALIZAS	1698	59.917.995	45
HARINA α 2016	1548	877.018	
FIDEOS α 2016	759	1.994.412	
<b>TOTAL</b>	<b>4.915</b>	<b>8.747.812</b>	<b>153</b>

\* INR = Instituto Nacional de Rehabilitación DNEP = Dirección Nacional de Educación Policial  
 DNB = Dirección Nacional de Bomberos DNGR = Dirección Nacional de la Guardia Republicana  
 JPM = Jefatura de Policía de Montevideo

## Ley 19.292: “Producción Familiar Agropecuaria y Pesca Artesanal” y Decreto Reglamentario 86/15

- Elaboración de proyecto de Ley:  
Poder Ejecutivo a través de un grupo de trabajo (MGAP/DGDR - MIDES - OPP - MIEM) durante 2013 y 1er semestre 2014.
- Promulgada el 16 de diciembre 2014 por el Poder Ejecutivo.
- Decreto Reglamentario: 27 de febrero 2015.

## Objetivos de la Ley 19.292

- Reconocer y visibilizar a la Agricultura Familiar del Uruguay.
- Ayudar a fortalecer a las organizaciones de la Agricultura Familiar.
- Contribuir a mejorar la organización de los sistemas de producción.
- Fomentar la permanencia de los productores familiares en el medio rural a través de la mejora en los ingresos de los participantes del régimen.

## Artículos de la Ley

- Establece un régimen de compras estatales que beneficia a las Organizaciones Habilitadas (OH)
- Establece un mecanismo de reserva de mercado mínima de bienes alimenticios provenientes de las OH:
  - 30% compras centralizadas
  - 100 % compras no centralizadas.

Productos alimenticios en estado natural; productos artesanales, productos de la pesca artesanal y alimentos procesados sin cambio de propiedad.

- Define el alcance, es decir quienes son los obligados por las disposiciones de la Ley.

## Artículos de la Ley

- **Define Organizaciones Habilitadas:**
  - Al menos 5 integrantes
  - Integrada por 70% de productores familiares agropecuarios y/o pesqueros (Res. 1013/16 asimila a pescador artesanal) con registro activo en DGDR/MGAP
  - Debidamente inscrita en el RENAOH (Decreto 86/15)
- Crea el Registro Nacional de Organizaciones Habilitadas (RENAOH) que depende de la DGDR/MGAP
- **Reglamentación de la Ley**
  - Precios de referencia:**
    1. Boletín de Precios CAMM (hasta el 40%)
    2. Precios IPC del INE
    3. Definidos por el MGAP

## Objetivos:

- Registrar a las Organizaciones Habilitadas, según lo que indica la ley, interesadas en participar del régimen de compras públicas.
- Comunicar cuáles son las Organizaciones Habilitadas
- Brindar información sobre las organizaciones para una mejor toma de decisión por parte de los compradores.



# Estado de situación del RENAOH

Organización	Personería Jurídica	Rubro	Departamento	Estado
<b>CALUPROCERD</b>	Cooperativa Agraria	Cerdos	Canelones	<b>HABILITADA</b>
<b>CONAFPU</b>	Cooperativa Agraria	Aves	Canelones	<b>HABILITADA</b>
<b>COOPUNSA</b>	Cooperativa Agraria	Horticultura	San José	<b>HABILITADA</b>
<b>UNIDAD COOPERARIA N°1</b>	Cooperativa Agraria	Lácteos, alimentos para animales	Soriano	<b>HABILITADA</b>
<b>SFR TAPIA</b>	Sociedad de Fomento Rural	Horticultura	Canelones	<b>HABILITADA</b>
<b>SFR PROGRESO</b>	Sociedad de Fomento Rural	Horticultura, Fruticultura	Canelones	<b>HABILITADA</b>
<b>CALAPIS</b>	Cooperativa Agraria	Apicultura	Paysandú	<b>HABILITADA</b>
<b>SFR COLONIA 18 DE JULIO</b>	Sociedad de Fomento Rural	Horticultura, Fruticultura	Salto	<b>HABILITADA</b>
<b>PARADA VIÑA</b>	Asociación Civil	Horticultura	Salto	EN TRÁMITE
<b>COAPRUSA</b>	Cooperativa Agraria	Horticultura	Canelones	<b>HABILITADA</b>
<b>GAMANATURAL (AFRUPI)</b>	Sociedad Comercial	Horticultura, Fruticultura	Canelones	EN TRÁMITE
<b>CALPRODEC (SFR Canelón Chico)</b>	Cooperativa Agraria	Hortícola	Canelones	EN TRÁMITE
<b>CALESFRA</b>	Cooperativa Agraria	Hortícola	Florida	EN TRÁMITE
<b>SEXTA SECCIÓN</b>	Asociación Civil	Hortícola	Tacuarembó	EN TRÁMITE
<b>GRANECO</b>	Cooperativa Agraria	Harinas	Montevideo	EN TRÁMITE

# Ventas realizadas en el marco de la Ley

COOPUNSA	Cantidad (kg)	Monto sin IVA (en pesos)
Acelga	24.675	461.423
Boniato	4.500	189.000
Cebolla	11.625	406.875
Lechuga	3.169	79.859
Manzana	20.577	1.296.351
Morrón	4.222	189.146
Nabo	161	7.245
Naranja	6.462	180.936
Papa	24.150	879.060
Perejil	150	15.000
Repollo	2.393	74.422
Tomate	17.802	747.684
Zanahoria	29.231	511.543
Zapallo	11.783	494.886
<b>TOTAL</b>	<b>160.900</b>	<b>5.533.429</b>

## Instituciones compradoras

Comando General de la Fuerza  
Aérea/MDN

# Ventas realizadas en el marco de la Ley

CONAFPU	Cantidad (kg)	Monto sin IVA (en pesos)
SUPREMA DE POLLO	12.580	2.786.011
MUSLO DE POLLO	11.300	1.166371,00
POLLO ENTERO FRESCO	78.000	6.278.800,00
<b>TOTAL</b>	<b>101.880</b>	<b>10.231.182,00</b>

## Instituciones compradoras

ASSE -MSP

Dirección Nacional de Sanidad  
de las Fuerzas Armadas/MDN

Intendencia Canelones

CALUPROCERD *	Cantidad (kg)	Monto sin IVA (en pesos)
CARNE`PORCINA (JAMON)	31.200	5.148.000,00
CARNE PORCINA (PALETA)	18.300	2.525.308,50
CARNE PORCINA (BONDIOLA)	10.500	1.732500,00
<b>TOTAL</b>	<b>30.700</b>	<b>9.405.808,50</b>

### Instituciones compradoras

Ministerio de Defensa  
y Ejército

\*Comenzaron a vender  
agosto 2018 licitación  
por 6 meses

## Algunas dificultades encontradas en el proceso para registrarse como OH

- Selección de la forma jurídica bajo la cual comercializar cuando es un grupo de productores dentro de una institución y esta no quiere involucrarse como tal.
- Largo procedimiento para concretar la forma jurídica que se trate.
- Inscripción en RUPE, con requerimientos de certificados notariales con mayores exigencias de información contenida que los normalmente exigidos por BROU, DGDR, etc.

## Algunas dificultades encontradas en el proceso para presentarse a licitaciones

- Entrega parcial de documentación solicitada.
- Habilitación de locales donde fraccionar los productos.
- Habilitación de los vehículos donde transportar los productos en los diferentes departamentos donde se licita.
- Recusaciones de otras empresas que son proveedoras desde antes de la Ley.
- Llamados que comprenden como requisito ofrecer la totalidad de los productos: frutas (incluyendo banana), hortalizas y huevos, y en caso de no ofrecer todos no califican para la etapa de adjudicación.
- Llamados con lugares de entregas muy distantes, que hacen muy difícil a una organización entregar.
- Mecanismos solicitados de establecimiento de precios fijos por períodos del orden de los seis meses, sin considerar lo dispuesto por la Ley 19.292 y su reglamentación.

# Las compras estatales como una oportunidad

- Fomentar la organización de los/as productores/as y los procesos asociativos.
- Organizar la producción, acercando la oferta a la demanda, vinculando los productores con los requerimientos de los consumidores.
- Adquirir experiencia comercial.
- Fomentar circuitos cortos de comercialización y desarrollo de las economías locales.

# Muchas gracias

**Consultas RENAOH:**  
***[djproductorfamiliar@mgap.gub.uy](mailto:djproductorfamiliar@mgap.gub.uy)***